



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, - 7 DIC. 2009

VISTO: la solicitud planteada por empresa Lumasold S.A., a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

409104

I) la peticionante en expediente de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos N° 202/409/2004, expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que la firma Capensis Uruguay S.A. (ex Vilmei S.A.), transfirió a su favor el Permiso de Pesca Comercial en la Categoría "A", N° 3889, correspondiente a la embarcación denominada "CORAL";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

III) se recabaron los informes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídicos que obsten a lo peticionado en obrados;

II) el peticionante asume como fiador solidario las multas que pudieran corresponder por infracciones cometidas por anteriores titulares de la embarcación "Coral";

III) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por la firma Lumasold S.A.;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y

el inciso segundo del artículo 10º del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997;

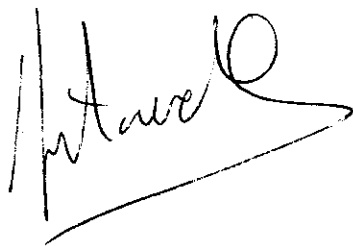
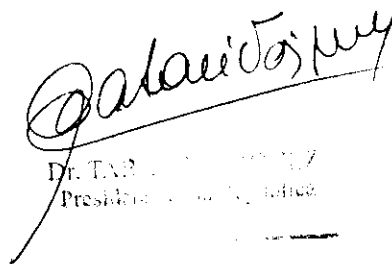
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Transfírase a la firma LUMASOLD S.A., la titularidad del Permiso de Pesca Comercial N° 3889 en la Categoría "A", correspondiente al buque denominado "CORAL", cuyo actual titular es la firma CAPENSIS URUGUAY S.A. (antes Vilmey S.A.).

2º) La empresa LUMASOLD S.A. asume como fiador solidario, las multas que correspondan por infracciones cometidas por anteriores titulares de la embarcación "CORAL".

3º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. Tave' followed by a large flourish.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gabriel José Puy' written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'Dr. T.A.P. 149/997' and 'Presidente de la República'.